

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento Segundo

###### Edicto

El Director Técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-2/02, Entidades Públicas (Correos), Málaga.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmo. Sr. D. Javier Medina Guijarro.—Consejero de Cuentas.—Madrid, once de junio de dos mil cuatro.—Dada cuenta; por recibidos los escritos del Abogado del Estado en fecha 3 de febrero de 2004, del Ministerio Fiscal en fecha 9 de febrero de 2004 y de Don Honorio Quijano Quijano el 23 de febrero de 2004, únanse a los autos de su razón, y en su virtud cumplidos los trámites prevenidos en el art. 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dése traslado de los autos en unión de los escritos presentados a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas que resolverá, en su caso, sobre el recurso interpuesto.—Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal, a Don Honorio Quijano Quijano, a Don Germán Gascón Sánchez, a Don Agustín Casado Moreno y a Don Manuel Rodríguez López, en edictos, por hallarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero: Javier Medina Guijarro.—El Secretario: Juan Carlos López López; Firmado y Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a Don Manuel Rodríguez López, por hallarse en ignorado paradero.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—32.335.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de 11 de marzo de 2004, dictada en el procedimiento ordinario 303/03, seguido en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se requiere a D. Francisco Javier Herrero Gil, recurrente en el procedimiento ordi-

nario n.º 303/03, para que en el plazo de diez días designe nuevo abogado que le asista y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procedera al archivo de las actuaciones. Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Francisco Javier Herrero Gil, cuyo último domicilio conocido es en Bilbao, c/ Islas Canarias n.º 99, 3.º-A d.P. 48015, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2004.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, D. Luis Martín Contreras.—32.452.

##### Sección Quinta

D. Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en esta Sala bajo el número 1016/2003, promovidos por D. Francisco Javier Pintos Pintos contra resolución del Ministerio de Defensa sobre destinos, con fecha 5 de marzo de 2004, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Francisco Javier Pintos Pintos y requiérase al mismo a fin de que en el término de tres días, devuelva el expediente administrativo que le fue entregado en su día».

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Javier Pintos Pintos, con domicilio en Regimiento de Artillería n.º 30, Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», Avda. Ejército Español s/n 51002 de Ceuta, procédase a la publicación del presente edicto.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Secretario Judicial, Sección Quinta, D. Luis Martín Contreras.—32.457.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### PONTEVEDRA

##### Sección Sexta

María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Doy fe: Que en Rollo de Apelación Civil 2017/03 dimanante de los autos de juicio de Menor Cuantía 2247/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, se ha dictado la siguiente:

La sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra con sede en Vigo, compuesta por los ilustrísimos señores magistrados: Don Jaime Carrera Ibarzábal, don Juan Manuel Alfaya Ocampo y doña Magdalena Fernández Soto, han pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

##### Sentencia

En Vigo a diez de octubre de dos mil tres. Visto en grado de apelación ante la sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, los autos de Menor Cuantía 2247/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, a los que correspondido el rollo de apelación 2017/03, en los que aparece como parte Apelante-demandada, Pesquera São Tomé LDA, representada por el procurador Señora Álvarez Vázquez, asistido del letrado Señor Torres Salazar, como Apelado-demandante, entidad Mercantil Reparaciones del Atlántico, S.L., representada por el procurador Señora Zubledia Blein, y asistido del letrado Señor Pérez Bouzada, y Apelado-demandados-rebeldes, Sopenor Guinea Bissau, Ocean & Continents INC., Temperan, S.L. Ha sido Magistrado Ponente el Ilustrísimo Señor Don Jaime Carrera Ibarzábal, quien expresa el parecer de la Sala.

Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

En atención a todo lo expuesto y en ejercicio de la facultad jurisdiccional que nos concede la Constitución Española,

##### Fallamos

Desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Doña Gisela Álvarez Vázquez, en nombre y representación de la Entidad «Pesquería São Tomé Limitada». Contra la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil dos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, confirmamos la misma, con imposición, a la parte apelante, de las costas procesales de la alzada.

Notifíquese a las partes. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Para que así conste, y para que sirva de notificación a Temperam, S.L. Sopenor Guinea Bissau y Ocean & Continents INC., haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso, expido y firmo la presente.

Vigo, 31 de octubre de 2003.—María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria de la Audiencia Provincial, Sección Sexta.—32.742.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BILBAO

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644/04 se sigue a instancia de doña Pilar Gallego Laca expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Juana, conocida por Juana Laca

Atela, natural de Bilbao-Bizkaia, vecina de Bilbao, de 106 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao calle Carlos Haya, 1, Deusto, no teniéndose de ella noticias desde 1956, ignorándose su paradero.

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Bilbao, 10 de mayo de 2004.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—28.089. y 2.<sup>a</sup> 24-6-2004

## BILBAO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra procedimiento de Steuler Ibérica, Sociedad Anónima en liquidación seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao al número 27/04-A, a instancia del Procurador don Xabier Núñez Irueta en representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de esta cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día 17 de septiembre a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, planta 2.<sup>a</sup>, sala 20 a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 4 de junio de 2004.—La Magistrado-Juez.—32.364.

## GRANOLLERS

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers (Ant.CI-2),

Juicio 352/02 Extravío de valores.

Parte demandante: José Bermúdez Guirado.

Parte Demandada: Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de dar traslado de la denuncia sobre siete cambiales debidamente aceptadas por un importe de 86,55 euros cada una de ellas, con vencimiento el día 15 de agosto de cada año, a partir del 1975 y hasta agosto de 1981, efectos números B4727617 al B727623, ambos inclusive, cambiales que fueron atendidas al vencimiento y que se han extraviado al demandado Álvaro Hermanos, Sociedad Anónima, para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título cambiario pueda comparecer y formular oposición, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, se acompaña por testimonio copia de la denuncia a publicar.

Granollers, 22 de abril de 2004.—La Secretaria en sustitución.—32.395.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 347/2004-1.<sup>a</sup> se sigue a instancia de doña Josefina, doña María Luisa y doña Primitiva Moraleda Vara expediente para la declaración de fallecimiento de don José Luis Moraleda Vara, nacido en Tembleque (Toledo), el día 20.01.1944, hijo de José Moraleda Núñez y Eulalia Vara Encarnación, quien se ausentó de su último domicilio en la Calle San Maximiliano,

núm. 1, 4.º B, no teniéndose de él noticias desde el año 1974, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 12 de febrero de 2004.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretaria.—32.538.

1.<sup>a</sup> 24-6-2004

## MADRID

### Edicto

Doña María Victoria Fildago Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Quiebra Voluntaria n.º 1337/03 a instancias de la propia empresa Black Data Systems, S.L. representada por la Procuradora señora González García del Río, que fue admitida a trámite por resolución de 22 de enero de 2004, declarando en estado legal de quiebra a la solicitante y designándose Comisario a don Antonio Moreno Rodríguez y Depositario a doña Paloma de diego Portolés, habiéndose solicitado, asimismo, el archivo del procedimiento al existir un solo acreedor, a lo que no se opuso el Ministerio y la entidad quebrada, habiéndose dictado Auto en fecha 24 de enero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: Se acuerda el archivo del presente procedimiento de quiebra voluntaria respecto de la compañía mercantil Black Data Systems, Sociedad Limitada Unipersonal, dejando sin efecto todos y cuantos pronunciamientos fueron acordados en el Auto declaratorio de quiebra de 22 de enero de 2004, cesando en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario.

Librese mandamiento por duplicado, con testimonio de la presente resolución, al registro Mercantil de esta provincia dándose, en definitiva, a esta resolución la misma publicidad que se dio al Auto que declaraba la quiebra, librando, para que tenga lugar lo acordado, los oportunos despachos.

Publíquese esta resolución, mediante edictos, en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma y fíjese, asimismo, un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Autos definitivos de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas en la Ley, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que conocerá, en su caso, la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma, Julián Angel González Sánchez, Juez adscrito al Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 62 de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial se expide el presente en Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Secretaria.—32.128.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria bajo el número 238/04, en los cuales se ha acordado convocar a todos los acreedores de la quebrada Trans-tusa, Sociedad Anónima a la primera Junta General

de Acreedores, prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para su celebración el próximo día 23 de julio de 2004 a las nueve treinta horas de la mañana, en el Salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta baja, de Madrid, quedando convocados, por medio del presente, todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo.

Madrid, 31 de mayo de 2004.—El Secretario.—32.409.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/98/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a D. Víctor Tito Samaniego de 23 años de edad, hijo de Antonio y Rocio y con D.N.I. 4.208.589, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5 Tercera Planta, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de junio de 2004.—El Juez Togado.—32.444.

## Juzgados militares

Por el presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/31/04, seguidas a la Soldado D.<sup>a</sup> Sofía Micue Otunga, de 22 años de edad, hija de Jesús y de (se desconoce nombre de la madre), y con D.N.I.: 1906676, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente Requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. Once de Madrid, ubicado en el P.º de Reina Cristina n.º 5, de Madrid, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 9 de junio de 2004.—El Juez Togado.—32.428.